



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**OFS12I002E**

Código de Expediente  
**OFS/2018/18**

Fecha y Hora  
**20/11/2018 11:37**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



603X2Z2L4Q0I0D6T0LSY

## ACTA DE LA QUINTA SESION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTAS/OS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En Paraes (Nava), a 19 de Noviembre de 2018.

Siendo las quince horas, en la Sede de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, se reúnen bajo la Presidencia de Ana Isabel Sastre Marcos los siguientes integrantes del Tribunal Calificador que ha de realizar la selección de Arquitectas/os, para la formación de una Bolsa de Empleo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, para realizar nombramientos de funcionaria/o interina/o administración especial, subescala técnica, Grupo A, Subgrupo A1, titulación Arquitecta/o, y/o contrataciones laborales de duración determinada de Arquitecta/o, Grupo Profesional 1, Nivel 1 del Convenio Colectivo del personal Laboral de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, categoría Arquitecta/o, dentro del servicio mancomunado de Gestión Urbanística,

**PRESIDENTA:** Dña. Ana Isabel Sastre Marcos, Arquitecta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra,

**SECRETARIO:** D. David José Portilla Toyos, funcionario de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, titular.

**VOCALES:**

- D. Daniel Fernández Flores, Arquitecto del Ayuntamiento de Villaviciosa, titular.
- D. David Meana Sánchez, Arquitecto de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, titular.
- Dña. Amada Corcés Casado, Secretaria del Ayuntamiento de Nava, titular.

No asisten ni el Vocal titular D. Jonatan Frade Manso, Secretario del Ayuntamiento de Colunga, ni la suplente Dña. Covadonga Blanco Castro, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

La Presidenta expone que el objeto de esta sesión es el de resolver las reclamaciones presentadas ante el Tribunal respecto a los resultados de la valoración de la fase de concurso una vez decidido, en la anterior sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2018, requerir y conceder un plazo de subsanación de documentación a los tres aspirantes que acreditaron experiencia laboral, esto es Dña. Marta Rodríguez Bada, Dña. Silvia Menéndez Riesgo y D. David Cotarelo Núñez para que aportaran Certificado expedido por la Administración correspondiente, en el que constara la fecha o fechas de inicio y cese y la plaza/puesto de trabajo desempeñado, al acordar el Tribunal la imposibilidad de valorar la experiencia profesional correspondiente a cada uno por no estar suficientemente acreditada.

La Presidenta informa a su vez que se procederá a resolver en esta sesión la reclamación presentada por Dña. Silvia Menéndez Riesgo en relación a la valoración de los méritos por formación complementaria, al acordar el Tribunal posponer para esta fecha la resolución de dicha petición. Todo ello con el fin de elevar a definitiva la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo para remitirla a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad.



## MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento <b>OFS12I002E</b>	Código de Expediente <b>OFS/2018/18</b>	Fecha y Hora <b>20/11/2018 11:37</b>	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>603X2Z2L4Q0I0D6T0LSY</b>		

A continuación, el Secretario del Tribunal hace entrega a la Presidenta de la documentación recibida en el Registro de Entrada de la Mancomunidad, durante el periodo de subsanación concedido, por parte de dos de los tres aspirantes a los que se les requirió: Dña. Silvia Menéndez Riesgo y Dña. Marta Rodríguez Bada, que presentaron la documentación con fecha 14 y 16 de Noviembre respectivamente.

El Tribunal por unanimidad de los asistentes decide proceder al estudio y resolución de las reclamaciones presentadas.

1. Dña. Marta Rodríguez Bada, con DNI 10.878.402-T, solicita se sumen a los méritos valorados la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Gijón conforme a la documentación aportada en el periodo de subsanación, esto es Certificado expedido por la Administración correspondiente, en el que consta la fecha o fechas de inicio y cese y la plaza/puesto de trabajo desempeñado.

Examinada la documentación aportada, el Tribunal comprueba que la aspirante ha presentado en tiempo y forma el documento requerido y por ello, por unanimidad de los asistentes, resuelve rectificar y realizar la valoración de la nueva documentación presentada, otorgando de esta manera y en el apartado de Experiencia Profesional 3,90 puntos, lo que conlleva revisar la puntuación final de la fase de concurso y la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo.

2. Dña. Silvia Menéndez Riesgo, con DNI 71.894.112-E, solicita se sumen a los méritos valorados la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Llanes conforme a la documentación aportada en el periodo de subsanación, esto es Certificado expedido por la Administración correspondiente, en el que consta la fecha o fechas de inicio y cese y la plaza/puesto de trabajo desempeñado.

Examinada la documentación aportada, el Tribunal comprueba que la aspirante ha presentado en tiempo y forma el documento requerido y por ello, por unanimidad de los asistentes, resuelve rectificar y realizar la valoración de la nueva documentación presentada, otorgando de esta manera y en el apartado de Experiencia Profesional 1 punto, lo que conlleva revisar la puntuación final de la fase de concurso y la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo.

3. Dña. Silvia Menéndez Riesgo, con DNI 71.894.112-E, solicita se le valoren, en el apartado de Formación, tres diplomas acreditativos de haber llevado a cabo cursos de formación relacionados con las funciones de la plaza convocada, conforme a la documentación aportada en tiempo y forma junto con su solicitud de participación.

Examinada la puntuación otorgada en el apartado de formación, se observa que es 0,10 puntos. Se procede a revisar nuevamente la documentación que obra en el expediente presentada por la aspirante junto con la instancia de admisión y se comprueba que hay dos Diplomas correspondientes a dos cursos de la Universidad de A Coruña de 20h cada uno, y un Diploma del Instituto Asturiano de Ingeniería.

Cada curso de la Universidad tiene una puntuación de 0,10 y no procede valorar el curso impartido por el Instituto Asturiano de Ingeniería por no tener este centro la consideración de Administración Pública y no estar incluido en la Base 8.3, Apartado B. Esto conlleva revisar la puntuación final de la fase de concurso y la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo.

Finalmente, y concluido el período de reclamaciones, el Tribunal por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º Estimar las reclamaciones presentadas por Dña. Marta Rodríguez Bada y Dña. Silvia Menéndez Riesgo, en cuanto a la valoración de méritos por Experiencia Profesional conforme a la documentación aportada en tiempo y forma.



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento <b>OFS12I002E</b>	Código de Expediente <b>OFS/2018/18</b>	Fecha y Hora <b>20/11/2018 11:37</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>603X2Z2L4Q0I0D6T0LSY</b>		

- 2º Estimar parcialmente la reclamación presentada por Dña. Silvia Menéndez Riesgo en cuanto a la valoración de los méritos por formación complementaria, desestimando la solicitud de valoración de un curso impartido por el Instituto Asturiano de Ingeniería, al no considerarse como una Administración Pública y no encontrarse dicha entidad incluida dentro de las citadas en la Base 8.3, Apartado B.
- 3º Rectificar la Lista de puntuaciones de la Fase de Concurso, como consecuencia de la estimación de las alegaciones conforme a las valoraciones antes reflejadas, que queda como sigue:

APELLIDOS,NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACION	TOTAL PUNTOS
VARGAS VALLE BEATRIZ	0	1,10	1,10
MENENDEZ RIESGO SILVIA	1	0,20	1,20
RODRIGUEZ BADA MARTA	3,90	0,80	4,70
COTARELO NUÑEZ DAVID	0	0	0

- 4º Notificar individualmente a cada reclamante la Resolución de su reclamación y hacerlo público en la Sede electrónica y Tablón de anuncios de la Mancomunidad, mediante la publicación del Acta de la sesión.
- 5º Rectificar la proposición contenida en el Acta de la tercera sesión del Tribunal en este aspecto y elevar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad la siguiente propuesta, con el objeto de que emita Resolución aprobando la Bolsa de Empleo de Arquitecta/o y la haga pública en la Sede Electrónica y tablón de Anuncios de la Mancomunidad:

APELLIDOS,NOMBRE	PUNTOS OPOSICIÓN	PUNTOS CONCURSO	TOTAL PUNTOS
MENENDEZ RIESGO SILVIA	15	1,20	16,20
VARGAS VALLE BEATRIZ	14,50	1,10	15,60
RODRIGUEZ BADA MARTA	10	4,70	14,70
COTARELO NUÑEZ DAVID	9	0	9

Concluido por tanto el proceso selectivo el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen esta convocatoria, acuerda publicar en la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es> todas las Actas del proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos, la Presidenta da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta que firman los asistentes y yo Secretario certifico.